



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: Comunicación de la “GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP EN RELACIÓN CON CLIENTES QUE REVISTEN LA CALIDAD DE SUJETOS OBLIGADOS Y OTROS CLIENTES QUE OPERAN CON FONDOS DE TERCEROS” de la Unidad de Información Financiera

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de poner formalmente en su conocimiento y notificar la reciente aprobación por parte la Unidad de Información Financiera (UIF) de la “GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP EN RELACIÓN CON CLIENTES QUE REVISTEN LA CALIDAD DE SUJETOS OBLIGADOS Y OTROS CLIENTES QUE OPERAN CON FONDOS DE TERCEROS”, la cual se adjunta como archivo embebido a la presente.

Esta importante medida se fundamenta en los compromisos internacionales asumidos de manera permanente por la República Argentina como miembro pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) desde el año 2000, velando de esta forma por la aplicación de estándares internacionales para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)

La formulación de esta Guía es el resultado directo de un trabajo conjunto concretado mediante mesas de trabajo de articulación institucional integradas por esta Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

La medida persigue promover una gestión de riesgos de LA/FT/FP que resulte altamente efectiva, funcionando como un instrumento interpretativo esencial para facilitar los procedimientos bajo esquemas de "Conocimiento del Cliente del Cliente" con estricta congruencia con los riesgos reales identificados

Sin otro particular, los saludo atentamente.

